



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TERCER LLAMADO AÑO 2013. DE BENEFICIARIA NELLY EUGENIA TRONCOSO ANDRADES.

1206

RESOLUCION EXENTA N°-----/

TALCA, 23 AGO. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°4266, de fecha 16/08/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2013.
- d) El Decreto Supremo N°32 (V. y U.), de fecha 14/03/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4266 de fecha 16/08/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2013.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 18 de febrero de 2018, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, Título I año 2013 del siguiente beneficiario.

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	NELLY	EUGENIA	TRONCOSO ANDRADES	11.565.509-4	DS1 T1 5-2013 NA01669

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALA/CAB/JRM/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Región del Maule
- Depto. P. y P.
- Art. 7º Transparencia
- Oficina de Partes

